

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

2971 *Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 22 de febrero de 2019.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2019 y enero de 2020 y se autorizan las operaciones de gestión de tesorería del Estado, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2019 y el mes de enero de 2020, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2019, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 19 de febrero de 2019, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 22 de febrero de 2019.
 - Fecha de amortización: 10 de mayo de 2019.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 2.280,021 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 325,000 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,403 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,405 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,087 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,087 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,403	50,000	100,087
-0,404	25,000	100,087
-0,405	250,000	100,087

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECE/27/2019, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta.

Importe nominal adjudicado: 30,862 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,087 por 100.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 22 de febrero de 2019

– Fecha de amortización: 15 de noviembre de 2019

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

– Importe nominal solicitado: 4.565,101 millones de euros.

– Importe nominal adjudicado: 1.000,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: -0,357 por 100.

– Tipo de interés medio ponderado: -0,363 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,265 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,269 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,357	139,899	100,265
-0,359	100,000	100,266
-0,360	300,000	100,267
-0,365	460,101	100,269
e inferiores		

Coeficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 38,85 por 100.

e) Segunda vuelta:

No se ha presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECE/27/2019.

Madrid, 21 de febrero de 2019.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.